

Sesion 26.^a estraordinaria en 13 de Diciembre de 1889

PRESIDENCIA DEL SEÑOR REYES

SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—

El señor Cuadra pide que se trate desde luego, para pasarlo a comisión, el proyecto de lei que autoriza la construcción de varias líneas férreas.—Se suscita un debate en que toman parte los señores Toro Herrera, Valdés Carrera (Ministro de Industria i Obras Públicas), Silva, Edwards, Sánchez Fontecilla (Ministro del Interior) i Reyes (Presidente).—Cerrado el debate, se aprueba en general el proyecto i se acuerda pasarlo a comisión.—Interrogado por el señor Toro Herrera, el señor Valdés Carrera (Ministro de Industria i Obras Públicas) contesta que se incluirá en la convocatoria el proyecto de lei de espropiación de algunos ferrocarriles del norte.—Entrando a la orden del día, continúa la discusión sobre las indicaciones previas relativas al proyecto de lei de elecciones.—Hace uso de la palabra el señor Pereira.—Terminado el discurso del señor Pereira, se suspende la sesión.—A segunda hora, se levanta la sesión por no haber en la sala el número de Senadores requerido para formar *quorum*.

Asistieron los señores:

Altamirano, Eulojio	Pereira, Luis
Balmaceda, Vicente	Rodríguez, Juan Esteban
Besa, José	Rodríguez Velasco, L.
Baeza, Agustín	Saavedra, Cornelio
Bunster, José	Silva, Waldo
Cuadra, Pedro Lucio	Toro Herrera, Domingo
Casanova, Rafael	Valderrama, Adolfo
Donoso Vergara, R.	Valdés Munizaga, J. A.
Edwards, Agustín	Vial, Ramón
Gormáz, Eleodoro	Zañartu, Aníbal
Hurtado, Rodolfo	i los señores Ministros del
Irrarázaval, Manuel J.	Interior, de Hacienda, de
Marcoleta, Pedro N.	Guerra i Marina i de In-
Montt Albano, Rafael	dustria i Obras Públicas.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he resuelto incluir entre los asuntos en que puede ocuparse el Congreso en las actuales sesiones estraordinarias el proyecto de lei sobre retiro forzoso de los jenerales, jefes i oficiales del ejército por razón de su avanzada edad.

Santiago, 4 de diciembre de 1889.—J. M. BALMACEDA.—*Luis Barros Borgoño*.

Se mandó acusar recibo.

2.º De la siguiente petición:

«Valparaíso, 11 de diciembre de 1889.—Excmo. Señor.—Los infrascritos tienen el honor de poner en manos de V. E. las conclusiones a que arribó el pueblo de Valparaíso en la asamblea pública que celebró en la noche del 9 del presente, con ocasión del proyecto de lei presentado por el Supremo Gobierno al Congreso para establecer una corte de apelaciones en Valparaíso.

Con este motivo nos es grato suscribirnos de V. E. AA. i SS.—*C. G. Huidobro*.—*H. Fischer*.—*Carlos Lyon*.—*F. Pinto Izarra*, secretario.

CONCLUSIONES DEL MEETING DEL 9 DE DICIEMBRE DE 1889

«El pueblo de Valparaíso, reunido en la asamblea mas considerable i autorizada que se haya celebrado en la provincia, no solo por encontrarse en ella tan numerosos como caracterizados representantes de la autoridad local, del fero, del comercio, de la prensa, de la industria, de las clases obreras i de la sociabilidad general, en todas las esferas de su actividad moral, intelectual i económica, sino también por haberse efectuado por la iniciativa i con el concurso de todos los ordenes sociales, sin distinción de nacionalidades ni de ideas políticas, acuerda.

I. Ratificar todo lo obrado hasta aquí por el comercio, el foro i la Ilustre Municipalidad, para la realización del proyecto que crea una Corte de Apelaciones en Valparaíso, i declarar de una manera auténtica i solemne que considera el establecimiento de ese tribunal como una necesidad pública de impostergable satisfacción.

II. Tributar un voto de aplauso al Excelentísimo señor Presidente de la República i al honorable señor Ministro de Justicia por la decisión i el patriotismo con que han trabajado en llevar a obra aquel proyecto, i rogarles que continúen prestándole el valioso concurso de su apoyo i de su lejitima influencia.

III. Manifestar la satisfacción con que ha visto el ilustrado empeño de la prensa de Valparaíso i de la mas importante parte de la de la capital, para diluci-

dar convenientemente este asunto, llevando a todos los espíritus imparciales el convecimiento de su conveniencia, de su justicia i de su necesidad.

IV. Nombrar un directorio compuesto de personas de diversas nacionalidades para que en representación de la asamblea i de todos los ciudadanos que adhieran a estas conclusiones, adopte las medidas que estimen mas eficaces para la consecución del propósito que ha dado orijen a esta gran manifestación de la opinión pública, i en especial las siguientes:

1.ª Dirigirse al Soberano Congreso pidiéndole se sirva dar preferencia inmediata a la discusión del proyecto que crea una Corte de Apelaciones en Valparaíso, i recabar de los honorables Senadores i Diputados de la provincia que le presten el continjente de su voto i de su influencia;

2.ª Espresar a los honorables Diputados que han defendido el proyecto en la Comisión de Lejislación la gratitud del pueblo de Valparaíso por su actitud desinteresada i patriótica; i

3.ª Designar a los caballeros que en representación del pueblo de Valparaíso hayan de poner una copia auténtica de estas conclusiones en manos del Excelentísimo señor Presidente de la República, del señor Ministro de Justicia de los honorables Presidentes de las Cámaras de Senadores i de Diputados.—*C. G. Huidobro.*—*J. Wellbrook.*—*F. Woodson.*—*J. de D. Arlegui.*—*F. Pinto Izarra*, secretario.

Se mandó tener presente.

3.ª De una solicitud de don Oscar Muñoz Fuente Alba, en la que acompaña algunos documentos para que se tengan presentes cuando se trate de la solicitud en que se pide prórroga para la terminación del ferrocarril entre Concepción i los ríos de Curanilahue.

Se mandó tener presente.

El señor **Cuadra**.—Voi a permitirme llamar la atención de la Cámara por mui breves momentos hacia el proyecto presentado por el Ejecutivo para llevar adelante la construcción de tres líneas férreas: de Putaendo a San Felipe, de Coihue a Nacimiento i de Ovalle a Cerrillos.

Como la idea de construir estas tres pequeñas líneas es jeneralmente aceptada i ha sido propuesta por la Comisión de Presupuestos, me parece que su aprobación jeneral por el Senado para que pase a la Comisión de Gobierno no puede ofrecer dificultad alguna, i tendría la ventaja de ganar tiempo para el despacho del proyecto, cuya discusión particular podría tener lugar tan pronto como la Comisión despache su informe.

Hago indicación en este sentido.

El señor **Reyes** (Presidente).—El Senado ha oído la indicación del señor Senador de Linares para discutir i aprobar en jeneral el proyecto de construcción de las tres líneas férreas de que ha hecho mención Su Señoría. Si no se hace observación en contra, la daremos por aceptada.

El señor **Toro Herrera**.—Solo deseo hacer presente que talvez no hai necesidad de pasar a comisión este asunto, por cuanto ha sido estudiado ya por la Comisión de Presupuestos; de manera que, puede decirse, ya está informado.

Se trata realmente de tres pequeños ramales de

utilidad i exigencia reconocidas, que solo imponen un gasto total de 900,000 pesos i que fueron detenidamente estudiados por la Comisión mista de Presupuestos; de manera que pasarlo nuevamente a la Comisión de Gobierno sería repetir este trámite para un proyecto que el Senado está en aptitud de tratar en el momento que crea oportuno.

El señor **Reyes** (Presidente).—Por ahora el Senado va a resolver si discute en jeneral el proyecto.

Aceptada esta indicación, si el proyecto es aprobado en jeneral, se discutirá si pasa a comisión, si algún señor Senador lo pide, i, en caso contrario, quedará para discutirse en particular cuando le corresponda.

El señor **Silva**.—Yo creo que el punto no es tan sencillo como se cree. La idea contenida en el proyecto ha sido desechada por el Senado en la discusión de los presupuestos, i la Constitución dice que, desechado un proyecto, no podrá presentarse en el mismo período de sesiones.

Lo mas que puede hacerse entonces es que el Senado apruebe en jeneral el proyecto para que pase a comisión, i ésta informe, no ya solo sobre el proyecto mismo, sino sobre la posibilidad de tratarlo en las presentes sesiones, después de haber sido ya rechazado al discutirse los presupuestos.

El señor **Valdés Carrera** (Ministro de Obras Públicas).—La observación del señor Senador que deja la palabra me hace creer que es conveniente refrescar los recuerdos del Senado sobre la forma en que fué rechazada la idea de construir estas tres líneas férreas i algunas otras obras públicas.

Fué el que habla quien pidió la supresión de la partida en que la comisión consultaba este gasto, i la pedí fundándome únicamente en que no estaban terminados todavía los planos i presupuestos i que convenía esperar su terminación para proceder a aprobar las construcciones por medio de un proyecto de lei especial.

De manera que el Senado no rechazó el proyecto en sí mismo, sino la oportunidad de su discusión, i acordó, en realidad, esperar la presentación de los planos i presupuestos i un proyecto de lei especial.

Terminados a principio de este mes esos estudios, el Gobierno los ha encontrado buenos, i procedido, en consecuencia, a presentar el proyecto.

El señor **Silva**.—Todo eso lo tomaría en cuenta la Comisión para informar al Senado. Mientras tanto, el hecho es que en los presupuestos venía consultado el gasto para realizar estos ferrocarriles, el Senado lo discutió largamente, i por estas o aquellas razones lo rechazó. Como el proyecto contiene la misma idea, hai que ver, por lo menos, si se puede tratar en las presentes sesiones, i para esto conviene que pase a comisión.

Con este fin, acepto yo que se apruebe en jeneral el proyecto.

El señor **Edwards**.—Lo espuesto por el señor Ministro de Industria i Obras Públicas manifiesta que el proyecto debe necesariamente pasar a comisión. Ha dicho Su Señoría que cuando la Comisión de Presupuestos propuso la partida para construir estas líneas no estaban hechos los planos i presupuestos, i que, por este motivo, se rechazó la partida esperando

la presentación de un proyecto especial acompañado de aquellos antecedentes.

Hecho esto, menester es entonces que pase el proyecto presentado a la Comisión de Gobierno para que examine si esos planos no están reñidos con la topografía de los lugares i si esos presupuestos no están reñidos con la cantidad que racionalmente habrá de invertirse, i sobre todo, con las demás necesidades públicas que hai que satisfacer i con el monto total de los gastos que convenga hacer.

Hai, pues, varias cuestiones acerca de las cuales necesita informe el Senado antes de entrar a la aprobación en particular del proyecto.

El señor **Valdés Carrera** (Ministro de Obras Públicas).—Al tomar la palabra, hace un momento, no fué mi ánimo oponerme al trámite de comisión, que acepto, sino solamente recordar a la Cámara cuál fué el verdadero sentido del rechazo de la partida propuesta por la Comisión de Presupuestos, rechazo que se hizo a indicación mía, para esperar la presentación de un proyecto de lei especial tan pronto como estuvieran terminados los planos i presupuestos. Dije esto en contestación a la observación del señor Senador de Atacama.

El señor **Reyes** (Presidente).—Pondremos en discusión jeneral el proyecto, i una vez que sea aprobado, se verá si pasa o no a comisión, en el caso que algún señor Senador así lo pida.

El señor **Toro Herrera**.—Retiro mi indicación, señor Presidente, para que el proyecto no pase a Comisión, i aceptaré el trámite una vez que el proyecto sea aprobado en jeneral. Al oponerme a él, fué porque me parecía inútil, desde que la idea de construir estas líneas es aceptada por todos. La Comisión de Gobierno no podrá informar sobre la exactitud de los planos i presupuestos presentados sino por lo que diga la Dirección Jeneral de Obras Públicas, i estos planos i presupuestos han sido ya aprobados por esta oficina, que es la que, puede decirse, los presenta.

En cuanto al rechazo de esta i otras partidas, fué solo como medida jeneral propuesta por el Ministerio en el sentido de esperar la presentación de proyectos de lei especiales, no en el de rechazar absolutamente las obras.

Por esto había pedido la exención del trámite; pero si esta indicación ha de dar lugar a debate, la retiro i acepto el trámite.

El señor **Sánchez Fontecilla** (Ministro del Interior).—Entiendo que el Reglamento del Senado no exige el trámite de comisión para los proyectos presentados por el Ejecutivo, sino, por el contrario, establece que para pasar un proyecto de éstos a comisión se necesita un acuerdo especial del Senado, a petición espresa de algún señor Senador. En consecuencia, lo que el señor Senador por Coquimbo pedía era lo mismo que establece el Reglamento, i es lo que debe quedar en pie, si no se hace indicación en contrario, pidiendo el trámite de comisión. Como el señor Senador por Atacama ha formulado esta indicación, sobre ella se pronunciará el Senado, sin necesidad de que el señor Senador por Coquimbo retirara su proposición, que está conforme a lo establecido en el Reglamento.

Digo esto solo como esclarecimiento del debate,

no para oponerme al trámite de comisión, que mi honorable colega el señor Ministro de Obras Públicas acepta.

El señor **Reyes** (Presidente).—He abundado en la intelijencia que da el señor Ministro al Reglamento, i por eso he dicho que corresponde primero discutir i aprobar en jeneral el proyecto, i en seguida pronunciarse sobre si pasa a comisión, como lo ha pedido ya el señor Senador de Atacama.

El señor **Cuadra**.—Yo me apresuré a pedir conjuntamente la aprobación jeneral i el acuerdo para pasar el proyecto a comisión, a fin de no dar lugar a debate que interrumpiera la importante discusión en que está empeñado el Senado. Aprobando solo en jeneral el proyecto i pasándolo a comisión, queda pendiente para el momento oportuno la discusión, tan lata como se quiera, de la conveniencia del proyecto, de su oportunidad en relación con los recursos actuales del Estado, i cuantas otras cuestiones puedan suscitarse.

No ha sido, pues, mi ánimo pedir preferencia para el despacho de este asunto, sino solo encaminar su tramitación para hacer mas espedito su despacho.

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusión jeneral el proyecto.

No habiendo pedido la palabra ningún señor Senador, se dió por aprobado en jeneral el proyecto.

El señor **Reyes** (Presidente).—Se ha hecho indicación para que el proyecto pase a comisión.

Como me parece que no hai oposición a esta idea, puesto que la que insinuó el señor Senador de Coquimbo ha sido retirada, si no se pide votación se dará por aceptada.

Aceptada.

El señor **Toro Herrera**.—Aun cuando en la Cámara de Diputados se ha tratado varias veces de la adquisición de los ferrocarriles del norte, me veo obligado a preguntar al señor Ministro de Obras Públicas si será incluído este negocio entre los asuntos de la convocatoria.

El señor **Valdés Carrera** (Ministro de Obras Públicas).—Mañana, probablemente, señor Senador, será remitido a la Cámara de Diputados el proyecto para que sea discutido en las presentes sesiones.

El señor **Reyes** (Presidente).—Continúa la discusión pendiente sobre las indicaciones previas formuladas para pasar el proyecto de lei de elecciones a una comisión mista.

El señor **Pereira**.—He asistido, señor Presidente, con vivo interés, con interés creciente cada día, al importantísimo debate en que se encuentra empeñado el Senado.

Cuando se trata de saber si es verdad o quimera el régimen establecido en el artículo 1.º de la Constitución, que declara que el Gobierno de Chile es popular representativo; cuando se trata de saber si es verdad o quimera lo dispuesto en el artículo 3.º de nuestra Carta fundamental, que declara que la soberanía reside esencialmente en la nación que delega su ejercicio en las autoridades que ella misma establece, se comprende el grande interés que ha despertado este trascendental debate en el país entero.

En el curso de él se han abierto horizontes dilatados a las aspiraciones de los que creen en la libertad i la aman; se han recorrido las páginas de la historia de

muchos pueblos; se ha examinado nuestra situación política con raciocinio vigoroso i con altura de miras por todos reconocida; se ha hecho el proceso de todas las administraciones del país, a contar de la época de nuestra Independencia, para llegar a probar el hecho culminante, que se impone a la conciencia del Senado, i que consiste en esta triste verdad, de que no hemos tenido una sola elección libre, desde la primera hasta la última, i que el pueblo reclama con ardor las libertades i derechos que le pertenecen exclusivamente i le han sido con tanta persistencia arrebatados.

Se ha hecho ver que los legisladores se han esforzado repetidas veces en acudir presurosos a poner límite al abuso i en buscar diversos remedios al mal, sin haberlos encontrado jamás, i parece, al contrario, que, lejos de traer la salud, han ido ahondando mas i mas la enfermedad hasta hacerla crónica i permanente.

I en medio de este círculo vicioso, en esta situación sin salida, que agobiaba al país entero, que clamaba por que, una vez por todas, se le diera una lei de elecciones que hiciese efectivos sus derechos, un Senador de la República, mi honorable amigo i colega, se presenta en este recinto, trayendo un hermoso pensamiento, una grande idea, reconocida i aceptada por todas las naciones libres como la única base verdadera, como la única base cierta i segura del réjimen representativo.

Con vastísima ilustración, con gran acopio de antecedentes históricos, de esperiencia práctica, de observación personal, el señor Senador de Talca ha demostrado hasta la evidencia, a mi juicio, que esa única base es la comuna autónoma, i que todas las demás no conducirán sino al naufragio de la libertad.

Las ideas sustentadas por mi honorable amigo se han ido abriendo camino poco a poco, a medida que la discusión ha avanzado. Al principio, apenas se las consideró como un ideal, casi como una utopía. Hoi por hoi, han producido ya un despertar jeneral en la opinión pública; han interesado a todos los espíritus, i se discuten i aclaman en todos los círculos, en la prensa de todos los colores políticos, en todas las ciudades i en todas las aldeas. En este momento, nadie hai ya que, por lo menos en teoría, no conozca la comuna autónoma como única base cierta del poder electoral.

Pienso, señor Presidente, que no me engaño al creer que el país se ha convencido de esta verdad i que ha llegado el momento de satisfacer sus justas aspiraciones realizando estas ideas en toda su extensión.

Ya el debate no se presta a mayor desenvolvimiento: ha llegado a la amplitud de su desarrollo. Así, pues, solo voi a permitirle condensarlo i contestar en observaciones mui breves, como acostumbro, los argumentos mas salientes que se han aducido en contra de esta aspiración, de este *desideratum*.

Antes de entrar al fondo de la cuestión, debo ocuparme de las dos indicaciones que va a votar el Senado, para espresar los fundamentos de mi voto i de mi preferencia a una de ellas.

La indicación del señor Ministro del Interior es hasta cierto punto vaga e indeterminada. Contiene esta idea abstracta i sin objeto práctico:

«El Senado invita a la Cámara de Diputados a que nombre una comisión de su seno que unida a la Comisión de Lejislación i Justicia de esta Cámara se ocupe conjuntamente de los proyectos de lei de elecciones i de Municipalidades e informe al Congreso lo que crea conveniente».

¿En qué situación se encontrarán estas comisiones, sin tener un pensamiento determinado, una idea jeneral, una indicación que las guie en las nuevas bases de estudio de estas dos leyes? ¿Qué podrán hacer al encontrarse con esta vaguedad absoluta del objeto con que se les envía los proyectos, uno de los cuales está ya informado en conformidad a bases distintas i redactado en todos sus detalles?

Por mi parte, deseo de contribuir con mi palabra i con mis actos a obtener lo mas pronto posible una lei electoral, que es urgente dictar, estaría mas bien porque continuara el Senado discutiendo el proyecto que tiene en su mesa, antes que aprobar la indicación en la forma propuesta por el señor Ministro del Interior, que, a mi juicio, a nada conduce, si no es a entorpecer i postergar, con un trámite inútil, el despacho de la lei.

Opinión mui diversa me merece la indicación del honorable Senador de Talca. Ella tiene un objeto perfectamente definido, encierra una idea determinada, propone como base al nuevo estudio de la comisión la institución de la comuna o subdelegación autónoma, para radicar en ella la organización del poder electoral.

Esta es una proposición concreta, de objeto perfectamente determinado, que indicaría a la Comisión el nuevo punto de vista bajo el cual se desea que examine los proyectos.

Contra esta indicación se han hecho alguna observaciones que paso a contestar brevemente.

Ella, se dice, adolece del gran inconveniente de imponer a la Comisión una base determinada i fija, de la cual no pueda salir al redactar el proyecto, aun cuando no la acepte.

Yo encuentro, señor Presidente, que, lejos de ser éste un inconveniente, es la ventaja principal de la indicación; porque, como digo, no tendría objeto el trámite, en el estado actual de la discusión de estos proyectos, si no se dice a la Comisión cuáles son las nuevas bases sobre que el Senado desea que se vuelva a estudiar la lei electoral.

En los Congresos europeo es esta precisamente la práctica invariable. Las Cámaras discuten el pensamiento jeneral de un proyecto, se pronuncian sobre sus bases capitales i lo pasan en seguida a comisión para que ésta forme su estructura, lo desenvuelva en todos sus detalles.

La indicación del señor Senador por Talca no importa absolutamente que el Senado imponga la base de la comuna autónoma a la Comisión para que la adopte forzosamente, aunque no la crea aceptable; no hace mas que espresar un deseo, una aspiración; es una simple insinuación que se hace a la Comisión para que estudie la idea e informe sobre si la cree o no conveniente; de tal suerte que, si no la considera apropiada, proponga las bases i detalles que, a su juicio, sean preferibles. Está, pues, mui distante de ser un mandato que pueda importar un desconocimiento de las prerrogativas de la Comisión del Senado i mu-

cho menos de las de la Cámara de Diputados. Estas prerrogativas quedan intactas. El Senado manifiesta solo un deseo, hace una insinuación, i deja a la Comisión que resuelva libremente según su criterio.

Esto, por lo que respecta a las indicaciones formuladas.

Entrando ahora a la cuestión de fondo, procuraré, como he dicho, ser lo mas breve posible en mis observaciones, tocando únicamente los argumentos principales que se han hecho valer en contra del establecimiento en Chile de la comuna autónoma.

La objeción capital i en la que, puede decirse, se resumen todas las demás, es la falta de preparación del país.

Este punto, señor, es de aquellos que se prestan a las mas diversas i variadas apreciaciones; es algo sobre lo cual no se puede establecer una teoría fija, única, incontrarrestable. El estado de un país para recibir o no con fruto una reforma, una institución nueva, no es un hecho tangible, que pueda imponerse a todos los espíritus.

Es necesario, para demostrarlo, acudir a muchas fuentes de racionio, tomar en cuenta diversos antecedentes, i principalmente hai que recurrir a la historia, al ejemplo de las otras naciones, a la esperiencia práctica.

Desde luego, se me ocurre esta observación: ¿estábamos preparados el año 10 para la implantación de la República? Hace 80 años, cuando se encontraba el país sujeto a las leyes opresivas de la colonia, acosado durante siglos al régimen del gobierno mas absoluto, en que era prohibida toda comunicación i todo comercio con el extranjero, porque hasta los libros se consideraban materia de contrabando, ¿estábamos acaso preparados para la emancipación, para el gobierno representativo?

Hoy, después de 80 años de vida libre, de régimen republicano, ¿estaremos menos preparados para la comuna autónoma de lo que lo estábamos en 1810 para la República? Evidentemente nó.

¿Estaba Chile preparado aquel año para lanzarse a la obra gigantesca de nuestra independencia? ¿teníamos acaso naves, ejército que oponer a las huestes españolas? Nó, señor; i sin embargo aquellos hombres se lanzaron franca i resueltamente al combate heroico que nos trajo a la vida independiente.—No tenían armas, i las forjaron; carecían de dinero, i lo tuvieron; faltábanles naves, i las improvisaron. Nada tenían, si no el patriotismo, i todo lo emprendieron: de un pueblo esclavo hicieron una nación libre.

I cabe aquí preguntar si el señor Altamirano, con su claro talento i su patriotismo, se hubiera encontrado en los consejos de los que nos dieron independencia, ¿se habría arredrado por la falta de preparación del país i los habría desalentado para llevar a efecto su audaz, su gigantesco pensamiento? Me apresuro a hacer justicia a Su Señoría. Habría cooperado con entusiasmo, habría impulsado con su elocuente palabra a aquellos grandes hombres, al país entero, a la magna obra de nuestra emancipación.

Digo lo mismo del señor Ministro del Interior, i con mayor fundamento del señor Ministro de Justicia, por cuyas venas corre la sangre de los Errázuriz, que figuraron en primera línea entre los próceres de la Inde-

pendencia. ¿Habría dejenerado el señor Ministro de sus antepasados? No lo creo.

I bien, ¿por qué hoy, después de 80 años de tutelaje, no ha de poder redimir sus derechos el pueblo chileno, este pupilo octojenario? ¿Cuánto tiempo es menester para darle la vida que no tiene i para hacerle entrar en el goce de sus derechos i de sus libertades? Querría que se me dijera si, después de 80 años de vida republicana i de vida común con todas las naciones civilizadas del Universo, no puede este país aspirar a ocupar su puesto en el gran concierto de los pueblos libres.

Yo pregunto en seguida: ¿quién sería el llamado a juzgar de este estado de adelanto i de progreso? ¿Cuál sería el termómetro que aplicaríamos al enfermo para juzgar de la intensidad de su enfermedad, i cuál el juez para decidir el grado de intelijencia a que debe llegar para entrar en el ejercicio pleno de sus derechos? ¿Sería el Presidente de la República, munido, como ha estado hasta hoy, de omnímodas facultades para disponer a su antojo de los derechos electorales del pueblo?

Se ha reconocido que todas las administraciones, sin distinción de color político, han incurrido en este pecado de la intervención. Luego este mal lleva el carácter de un cáncer que es menester, una vez por todas, combatir i estirpar. I si el llamado a indicar el remedio no es el Presidente de la República, tendría que ser alguno de nosotros, i ese alguno de nosotros está aquí: es el honorable Senador Irarrázaval, que, con patriotismo sincero, con esfuerzos verdaderamente notables, ha tratado de probar, i ha probado hasta la evidencia, a mi juicio, que el mal era curable, que el remedio existía, i que era la comuna autónoma constituida para servir de base al poder electoral; que ese remedio había sido conocido i aplicado desde tiempo atrás, desde el siglo XII en Inglaterra; que los Estados Unidos estaban en posesión de él; que la Bélgica i la Suiza gozaban de sus beneficios; que la Alemania lo poseía últimamente, i que en todas partes había producido frutos maravillosos; que era allí, i no en otra parte, fíjese bien el Senado: allí i en ninguna otra parte, donde las libertades florecían en su mas completo esplendor; que solo en esos países habia elecciones libres, i que solo en esos países era donde los ciudadanos podían sentirse orgullosos del ejercicio de sus derechos. Nos llevó el honorable Senador a través de los tiempos históricos i nos manifestó, con la opinión de los publicistas mas notables, que ésta era la verdad, que la comuna autónoma era la varilla mágica de la libertad.

¿Por qué entonces no la adoptamos? Porque no estamos preparados, se dice. I ¿cuándo lo estaremos? ¿Cuándo será ese día en que podamos decir que el pueblo ha llegado a la mayor edad?

Francamente, esta es una idea que se impone. Lo que se necesita para adoptar una resolución son la teoría i la práctica. Tenemos la teoría ampliamente reconocida por todos, i tenemos la práctica inveterada de las naciones mas adelantadas i que son las únicas que pueden decir que verdaderamente gozan de los beneficios de la libertad.

Si tenemos la teoría i la esperiencia, ¿por qué entonces no adoptamos el sistema? Porque es una planta exótica, se dice todavía; porque sería cortar un vesti-

do de gigante, según la gráfica expresión del señor Ministro de Justicia, para un recién nacido. El verdadero vestido de gigante, señor, fué el que cortaron los próceres de nuestra independencia para darnos libertad, i con ese vestido llevaron a Chile al gran banquete de las naciones civilizadas.

Si, pues, la práctica histórica viene en pos de la teoría para corroborarla i para manifestar que esa verdad existe, i que no hai mas que acercarse a ella para reconocerla, estudiando el mecanismo electoral de esas naciones, su constitución orgánica i los progresos alcanzados mediante ella, es preciso convencerse de que esa teoría es perfectamente practicable entre nosotros.

Pero en este debate sucede una cosa verdaderamente singular. Los oradores que me han precedido en el uso de la palabra, aguijoneados por la fuerza de una verdad que se impone, no han vacilado en confesar injenuamente que este es un hermoso ideal, pero solo un ideal, i se han contentado con saludarlo a su paso, sin que ninguno le haya tendido una mano cariñosa para conducirlo a la vida de la realidad. Se le han hecho atenciones, jenuflexiones; pero, se ha dicho, es un mero ideal, no es todavía tiempo oportuno de realizarlo; por ahora nuestro saludo cariñoso, nuestras atenciones i nada mas.

I los honorables oradores son hombres de Estado que han ganado sus espuelas de tales en buenas campañas i que han unido a las buenas teorías los buenos ejemplos en la práctica. Por esto me sorprende que, cuando estamos en situación de llegar una vez por todas al término de la jornada, cuando, como ellos mismos dicen, soplan vientos bonancibles para la libertad, no aprovechemos estos vientos que nos llevan al puerto de salud sino que nos quedemos a medio camino sin llegar jamás a realizar las mas nobles aspiraciones de todo un pueblo.

Mientras mas medito, mas me penetra de que la base electoral propuesta por mi honorable amigo es una base inconvencible, fija, permanente, mientras que todas las demás que hasta ahora hemos adoptado son efímeras i pasajeras, i sus ventajas, junto con aparecer, desaparecen. El único cuerpo estable para hacer descansar sólidamente el edificio electoral es la comuna autónoma.

I no se me diga que ya se hace una gran concesión cuando se otorga a las municipalidades departamentales este beneficio. Es este un gran paso, se dirá, en la vida del progreso. Cierto; pero, ¿es eso todo lo necesario? Nó; es apenas la mitad de lo necesario. La razón es obvia.

Lo que constituye la fuerza i el prestigio de la subdelegación autónoma es el conjunto de habitantes que se conocen, se aprecian i se estiman, que han pasado de la familia a vivir en comunidad, creándose intereses recíprocos. Así, por ejemplo, se establece en una comuna una escuela. Los alumnos de esa escuela son los hijos de los hombres que componen la comuna, que han contribuído a fundarla i la sostienen, i naturalmente se interesarán por su progreso.

Mientras tanto, en un departamento que abarca una grande extensión, ¿qué interés pueden tener muchos padres de familia por una escuela que no conocen ni saben dónde está? Otro tanto se puede decir de los caminos i demás servicios locales. Lo que se quiere es

establecer agrupaciones donde el interés de todos sea el interés de cada uno, i donde cada uno tenga el mismo interés que tienen todos.

Se me dirá: ¿cómo se obtiene este fenómeno? De un modo muy sencillo. Asignando a cada uno de esos municipios la renta necesaria para que pudiera atender a todos sus servicios, lo que podría conseguirse, por ejemplo, acordando una contribución de tres a cinco pesos, que deberían pagarla todos los individuos mayores de veintidós años para el sostenimiento de las escuelas e imponiendo una contribución de un cinco por mil sobre el capital, etc., como indicaba el honorable señor Irarrázaval, para los demás servicios.

Todo esto podría establecerse simultaneamente en la lei que va a estudiar la Comisión. I no se diga que el apremio en que nos encontramos para llegar al término de este debate sería un motivo que nos obligara a dar de mano a la reforma que se propone, porque podría discutirse la lei *in extenso* en todos sus detalles, intercalando artículos transitorios en que se diga que para las próximas elecciones se adoptará la base actual de los mayores contribuyentes como la establece la misma lei. Así, bajo esa lei, llegaríamos a elegir la verdadera comuna que sirviera después para el ejercicio mas amplio del derecho electoral.

I acerca de esta falta de preparación o incapacidad que se atribuye a nuestro pueblo, tratándose del sistema de elección que yo persigo, se ha formulado aquí un argumento que conviene repetirlo todavía, porque es muy importante. ¿Cómo puede el pueblo, se dice, ejercitar estos derechos cuando no está preparado para ello? ¿I cómo, digo yo, si no está preparado para elegir estas pequeñas comunas, encargadas de velar por sus intereses materiales, intelectuales i morales, lo está para elegirnos a nosotros? ¿Con qué título hemos venido al Congreso los Senadores i Diputados? Con los títulos que nos han dado esos mismos ciudadanos a quienes hoy se considera incapaces para elegir una comuna que sea la base del poder electoral. Este es un argumento que no tiene réplica. Si esos individuos están preparados para dar su voto al elegir senadores, diputados, municipales, etc., ¿por qué no han de estarlo para elegir los miembros de sus pequeñas comunas?

Se decía que en esos países en donde tanto se pregona la comuna autónoma como base del poder electoral, la libertad no ha podido surgir siempre limpia i pura en todas sus manifestaciones. Puede ser, señor Presidente. El sol también tiene eclipses a pesar de ser gobernado por la mano del Omnipotente, pero esos eclipses no perturban la armonía celeste, como no perturba el conjunto de un hermoso cuadro ni empaña su belleza una mancha que pueda deslizarse en los detalles.

En Estados Unidos, cuyo progreso es algo que asombra, pueden haber algunas faltas que empañen momentáneamente el brillo de la libertad, pero que no alcanzan a perturbar su marcha triunfante. I nosotros, que vivimos en perpetuo eclipse, que llevamos ochenta años de confiscación de nuestras libertades, ¿no tendremos derecho para reclamar una vez por todas que cese este estado de cosas i que se ponga en posesión al pueblo de lo que ilejítimamente se le ha usurpado?

El segundo argumento que nos hacía el honorable Senador por Valparaíso en la sesión pasada era la falta de hábito, en este país, para ejercitar de un modo conveniente sus derechos, el abandono e indolencia, decía Su Señoría, del pueblo para manejar sus propios intereses.

I nos citaba, a este respecto, lo que ha pasado con la Sociedad de Instrucción Primaria, que nació floreciente i después principió a decaer hasta desfallecer por completo. Pero, el honorable Senador se olvidaba de que esa Sociedad, mientras mantuvo incólume el hermoso lema de su bandera, que dice, «enseñar al que no sabe», hizo progresos inmensos, i que solo cuando principió a convertirse en cátedra de propaganda política comenzó también su decadencia.

Nos citaba también Su Señoría otro caso de un liceo de niñas de Valparaíso; pero el encargado de darle el golpe de gracia fué la autoridad; eso lo sabe el honorable Senador. Este es el motivo por qué rara vez surjen estos establecimientos, sin que se pueda აღvir la mano que los malca i los hace sucumbir.

Entre tanto, yo citaré a mi honorable amigo el ejemplo mui alto i mui elocuente de esa institución nunca bien ponderada, donde no ha penetrado la mano de la autoridad ni la política, de esa noble institución de bomberos, compuesta de los hombres mas abnegados, que sacrifican su reposo, sus bienes i su vida por salvar la vida, la fortuna i el hogar amenazado de sus semejantes.

Esa sociedad crece i se desarrolla de un modo extraordinario, porque allí campea la iniciativa individual, porque se gobierna por sí misma, se da sus reglamentos i dispone de la libertad completa que necesita para vivir. Citaré también de paso otras sociedades de beneficencia que sin mas recursos que las erogaciones de sus miembros hacen prodijios en favor de los pobres i de los desgraciados, porque son rejidas por la mas completa libertad en todos sus actos.

Se ha dicho también que otro de los inconvenientes que podría ofrecer la comuna autónoma como base del poder electoral, era que podía dar origen a la preponderancia de ciertos propietarios que dispusieran de los votos de las personas que los rodean i se hiciesen dueños de la situación, llegando a establecerse así una especie de feudalismo. Pero el Gobierno mejor que nadie sabe que este peligro es quimérico; la propiedad rural está hoi de tal manera dividida que no se sabría quién pudiera preponderar en un distrito electoral.

Además, como se ha dicho en varias ocasiones, el asiento de las comunas no estaría en un lugar apartado de los campos sino en las poblaciones; creo que en ningún caso faltarían centros de población, por pequeños que fuesen, en donde tuviesen lugar las reuniones o juntas de las comunas.

Se ha manifestado también que no se trata de establecer en cada subdelegación una comuna, sino de tomar tantas subdelegaciones cuantas sean necesarias para formar agrupaciones de diez a doce mil habitantes que podrían componer una comuna.

Dada esta división, ¿qué dificultades se encuentran para dar cuerpo a esta idea, que ha manifestado su excelencia en otros países? Si tenemos a la vista el remedio que ha de darnos la vida i no tenemos el coraje de tomarlo, sino la mitad, siempre estaremos enfermos i valetudinarios; buscaremos otro remedio o volveremos al mismo, i nunca llegaremos al goce de la salud hasta que no lo tomemos por completo.

Consecuente con el propósito que he manifestado de hacerme cargo rápidamente de las observaciones principales que se han producido en el curso del debate, quiero terminar declarando que estoy mui dispuesto, por mi parte, a aceptar el llamamiento ardoroso que nos hacía el honorable Ministro de Justicia, a ir al seno de la Comisión mista a trabajar en bien del país. Pero yo digo: si el Gobierno no se resuelve a desprenderse de facultades que hoi posee i a entregar a este pueblo, capaz de tan grandes sacrificios i de tan grandes heroísmos, los derechos que le pertenecen i que hasta ahora no ha tenido, inútil será que lleguemos allí. Pero si, por el contrario, el Gobierno consintiese, en un momento de elevado patriotismo, en desprenderse de las facultades que hoi posee i que no le pertenecen, habremos llegado a realizar el desideratum, el mas ardiente anhelo de nuestro corazón de chilenos: la devolución completa al pueblo de todos sus derechos confiscados i la mas amplia posesión de la mas preciosa de las libertades: la libertad electoral.

El señor **Reyes** (Presidente).—Estando próxima a llegar la segunda hora, se suspende la sesión.

A SEGUNDA HORA

No habiendo en la sala el número necesario de señores Senadores para formar quorum, se levantó la sesión.

JULIO REYES LAVALLE,
Redactor.